



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 22 NOV 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Cecilia Vanesa Canchi (Legajo N° 200440673), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Cecilia Vanesa Canchi (Legajo N° 200440673), por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General del año 2016.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Canchi la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consigna:

Materia:

Vencimiento:

Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)	30/05/2017
Bolsas y Mercado de Valores (081)	30/10/2017
Organización y Técnica Bancaria (082)	30/10/2017
Política Económica Argentina (049)	30/12/2017
Administración y Sistemas de Información Gubernamental (034)	30/12/2017
Ejercicio Profesional (028)	30/05/2018
Módulo de Inglés (140)	30/12/2018
Sociedades Comerciales (022)	30/10/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.



Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas



Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

1338